

Circular N° 10

Información De Costos – Octubre 17 de 2025

Estimados padres de familia:

Reciban un cordial y fraternal saludo.

Por medio de la presente se les está comunicando los resultados obtenidos en la autoevaluación Institucional, llevada a cabo por el Comité de Gestión de Calidad el día 14 de octubre de 2025 y revisada y aprobada por el consejo Directivo y a su vez los costos aprobados por el consejo Directivo para el año 2026, teniendo en cuenta el 6,73%, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución Número 019805 del 30 de septiembre de 2025.

Puntaje obtenido en Recursos Generales: 99

Puntaje obtenido en Desarrollo de Procesos: 145

Según estos puntajes, nuestra Institución se clasifica dentro del **Régimen de libertad Regulada**, por aplicación del manual de Autoevaluación.

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC agosto 2025	Educación Inclusiva	Nivel índice de permanencia	
0.83%	5.10%	0.3%	Alto	0.5%
			Medio	0.33%
			Bajo	0.16%

De acuerdo con estos resultados y teniendo como base los costos aprobados para el año 2025, por la Secretaría de educación y Cultura, mediante Resolución No. 3267 del 18 de diciembre de 2024, se establecen los siguientes costos para el año 2026:

NIVEL	VALOR ANUAL 2025 + 6.73%	VALOR TOTAL ANUAL 2026
PREESCOLAR (Transición)	\$ 3.000.000 + \$ 201.900	= \$ 3.500.000 (libre)
GRADO PRIMERO	\$ 2.902.500 + \$ 195.338	➤ = \$ 3.201.900
GRADO SEGUNDO	\$ 2.728.592 + \$ 183.634	➤ = \$ 3.097.838
GRADO TERCERO	\$ 2.632.946 + \$ 177.197	➤ = \$ 2.912.226
GRADO CUARTO	\$ 2.628.814 + \$ 176.919	➤ = \$ 2.810.143
GRADO QUINTO	\$ 2.604.720 + \$ 175.298	➤ = \$ 2.805.733
GRADO SEXTO	\$ 2.604.662 + \$ 175.294	➤ = \$ 2.780.018
GRADO SEPTIMO	\$ 2.593.266 + \$ 174.527	➤ = \$ 2.779.956
GRADO OCTAVO	\$ 2.593.266 + \$ 174.527	➤ = \$ 2.767.793
GRADO NOVENO	\$ 2.571.471 + \$ 173.060	➤ = \$ 2.767.793
GRADO DECIMO	\$ 2.571.471 + \$ 173.060	➤ = \$ 2.744.531
GRADO UNDECIMO	\$ 2.549.368 + \$ 171.572	➤ = \$ 2.744.531

PARAGRAFO: El valor de la matrícula será máximo el 10% de la tarifa anual. La pensión la constituye la suma restante, dividida en 10 mensualidades, según lo establecido en el P.E.I. y Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: Se tiene en cuenta que de esta tarifa se deberá deducir el valor de la matrícula, la cual será de la siguiente manera, así:

• Preescolar (Transición)	= \$ 350.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 320.190
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 309.784
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 291.223
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 281.014
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 280.573
• Grado Sexto E.B.S.	= \$ 278.002
• Grado Séptimo E.B.S.	= \$ 277.996
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 276.779
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 276.779
• Grado Décimo E. M.	= \$ 274.453
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 274.453

ARTICULO 4º. El valor restante de la tarifa Anual se divide en 10 cuotas iguales mensuales, así:

NIVEL	VALOR MENSUAL
• Preescolar (Transición)	= \$ 315.000
• Grado Primero E.B.P.	= \$ 288.171
• Grado Segundo E.B.P.	= \$ 278.805
• Grado Tercero E.B.P.	= \$ 262.100
• Grado Cuarto E.B.P.	= \$ 252.913
• Grado Quinto E.B.P.	= \$ 252.516
• Grado sexto E.B.S.	= \$ 250.202
• Grado séptimo E.B.S.	= \$ 250.196
• Grado Octavo E.B.S.	= \$ 249.101
• Grado Noveno E.B.S.	= \$ 249.101
• Grado Décimo E. M.	= \$ 247.008
• Grado Undécimo E.M.	= \$ 247.008

ARTICULO 5º. Fijar otros cobros educativos anuales:

• Carnet	= \$ 27.099
• Certificados de estudios	= \$ 12.781
• Seguro contra accidentes (voluntario)	= \$ 31.956
• Ceremonia de grado Undécimo (11) (voluntario)	= \$ 341.362

Nota:

1. El valor de la matrícula y pensiones deberán ser cancelados en el **BANCO AV VILLAS**. Por seguridad en el colegio **NO** se recibirá ningún valor.
2. Para los estudiantes de convenio se seguirá el proceso teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la secretaria de Educación y cultura de Soacha, sobre gratuidad.
3. De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, en el marco de la autonomía institucional el colegio otorgará un descuento sobre la tarifa autorizada en la matrícula y pensiones de transición a undécimo (ver Manual de convivencia 2025)
4. La Secretaría de Educación una vez revisado el procedimiento de adopción de tarifas establecidas autorizará y emitirá una Resolución de aprobación de costos, que será publicada en la página web del colegio y en un lugar visible en la institución.
5. Los padres podrán acceder a la Resolución No. 019805 del 30 de septiembre sobre costos educativos año 2025 en la página web del colegio.
6. Esperamos seguir prestando un buen servicio a las familias Cervantistas y en especial a nuestros estudiantes y sabemos que con el apoyo y trabajo en equipo lograremos grandes éxitos a nivel familiar e institucional.

Cordialmente.



LIC. JORGE A. BAUTISTA CH.
RECTOR



CMCS
Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Estudiante: _____ **Grado:** _____

Estimados padres si desean hacer alguna observación con relación a los costos planteados, PARA EL PROXIMO AÑO ESCOLAR 2026, por favor diligenciar este desprendible y enviarlo al correo del colegio a más tardar el día 20 de octubre.

Nombre del padre: _____ **firma:** _____

CC No. _____

